

CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE - UTB 2026

1. PRESENTACIÓN

La Dirección de Investigación, Innovación y Emprendimiento, DIIE, tiene entre sus propósitos fomentar y fortalecer el desarrollo de nuevo conocimiento mediante la implementación de proyectos de investigación con altos estándares de calidad académica y científica y un amplio impacto social.

En este contexto, presenta anualmente la convocatoria interna para la financiación de proyectos de investigación, en el marco del trabajo de los grupos de investigación adscritos y avalados por la Universidad Tecnológica de Bolívar, creados para tal fin.

2. OBJETIVO

La Convocatoria para la articulación y fortalecimiento de la investigación de la Universidad Tecnológica de Bolívar – 2026 busca financiar proyectos de investigación, innovación, desarrollo presentados por los investigadores y sus grupos de investigación, adscritos y avalados por la institución, con el fin de fortalecer la cohesión entre los distintos grupos, de manera que, a partir de sus experiencias, conocimientos y trabajo colaborativo, se dé respuesta a problemáticas reales desde las distintas áreas del conocimiento.

3. DIRIGIDA A

A todos los investigadores (**profesores de planta**) vinculados a grupos de investigación activos y avalados por la Universidad Tecnológica de Bolívar, registrados en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación ScienTI – MinCiencias, que estén a paz y salvo con los compromisos derivados de la convocatoria 2025 (y anteriores a esta), y demás compromisos con la Dirección de Investigaciones, con relación a los diversos aspectos gestados al interior de esta, y cada una de sus coordinaciones.

4. PRESUPUESTO

La Universidad Tecnológica de Bolívar asignará recursos para financiar las propuestas que cumplan con los criterios de evaluación y selección establecidos en la presente convocatoria. La asignación y el monto de la financiación por propuesta estarán sujetos al presupuesto institucional destinado a la investigación docente.

5. DURACIÓN

Los proyectos aprobados en el marco de esta Convocatoria Interna en 2026 tendrán una duración de siete (7) meses a partir de la expedición del acta de inicio del proyecto. *Ver cronograma de la convocatoria.*

6. ÁREAS TEMÁTICAS

Las propuestas de proyectos presentadas por los investigadores deben estar encaminadas a las áreas del conocimiento declaradas en los grupos de investigación avalados por la Universidad Tecnológica de Bolívar al cual pertenecen, y/o a la línea de trabajo individual que fortalezca los aspectos investigativos del grupo.

7. RUBROS FINANCIABLES

- **Personal:** Este rubro está destinado al pago de asistentes de investigación, quienes deberán ser estudiantes de la institución, vinculados a semilleros de investigación de la UTB y/o estudiantes de maestría o de doctorado de la UTB, activos en el año 2026. El rubro personal no deberá superar el 50% del total financiado del proyecto.

Nota: Este rubro no financia honorarios de investigadores internos ni externos a la UTB, ni contempla la contratación de personal de planta ni de personal externo a la UTB.



• **Equipos:** Este rubro contempla la compra y/o construcción de los equipos necesarios para la ejecución efectiva del proyecto de investigación beneficiado. Estos equipos formarán parte de los activos fijos de la Universidad Tecnológica de Bolívar. La responsabilidad por el cuidado e integridad de este será del investigador líder del proyecto o de quien este designe. Su adquisición deberá ser justificada previamente, incluyendo un uso posterior a la terminación del proyecto.

Nota: La entrega de los equipos se realizará después de su legalización ante el departamento correspondiente.

• **Materiales, suministros e insumos:** Incluye la compra de materiales, elementos de laboratorio e insumos necesarios para la ejecución efectiva de la investigación.

• **Software:** Este rubro estará destinado a la adquisición o renovación de licencias de software especializadas que la universidad no posea y que estén destinadas al desarrollo del proyecto. No se incluye en este rubro la compra de sistemas operativos y/o paquetes de software con los que cuente la universidad. Del mismo modo, se recomienda la implementación y la revisión de herramientas de software libre antes de la adquisición de una comercial. Este deberá justificarse detalladamente, incluyendo su uso tras la terminación del proyecto.

• **Servicios técnicos y tecnológicos:** Corresponde a servicios que se contratan con una entidad externa para el desarrollo de actividades puntuales que incluyen: ensayos, análisis de laboratorio, pruebas, simulaciones, desarrollo de software, digitación de textos y realización de encuestas, que no puedan desarrollarse en la universidad.

Nota: Este rubro no financia la contratación de personas naturales y no podrá superar el 50% del monto de la financiación del proyecto.

• **Salidas de campo:** Podrán ser financiadas con este rubro las actividades asociadas al gasto de transporte para trabajos de muestreo y de archivo, así como todas las relacionadas con las labores de campo de la investigación.

Nota: Este rubro no financia la contratación de personas naturales para el servicio de transporte del personal y no podrá superar el 50% del valor de la financiación del proyecto.

• **Material bibliográfico:** Financia la compra o la suscripción de material bibliográfico, en todos sus formatos (libros, revistas, material audiovisual), asociado al objeto del proyecto. Incluye la suscripción a bases de datos de información relacionada con la temática de la investigación, así como la gestión de identificadores y registros editoriales necesarios para la publicación y la circulación de productos editoriales derivados de los resultados de la investigación.

• **Difusión de resultados:** Incluye actividades y servicios asociados a la edición, corrección de estilo, diseño gráfico, diagramación, ilustración científica, producción audiovisual, edición de audio y video, desarrollo de contenidos digitales e interactivos, así como la adaptación de resultados de investigación a formatos de divulgación científica, relacionados con el proyecto.

Nota: Este rubro no financia pagos de APC a revistas y/o editoriales para la publicación de los resultados de la investigación y no debe superar el 50% del valor de la financiación del proyecto.

8. RUBROS NO FINANCIABLES

- Pago de honorarios a los docentes investigadores (No se admite el pago de honorarios a personal con vinculación actual o externo a la UTB).
- Capital de trabajo para la producción corriente.
- Compra de lotes, construcción, adecuación de infraestructura física y mobiliario de oficina.
- Pagos de deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
- Inversiones en otras entidades y/o empresas.
- Compra de acciones, derechos de las empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- Pago de regalías e impuestos causados durante el desarrollo del proyecto, a excepción de los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes que se causen por la adquisición de bienes muebles y servicios necesarios para la ejecución del

proyecto, incluido el gravamen a los movimientos financieros, los cuales podrán ser causados con recursos de contrapartida.

- Matrículas e inscripciones para la formación del capital humano (cursos cortos, seminarios, diplomados, pregrados, especializaciones, maestrías, doctorados y otros). De igual forma, aquellas capacitaciones para el manejo de equipos especializados, ya existentes o adquiridos durante el proyecto.
- Gastos de legalización del contrato o de gastos asociados.
- Diagnósticos, así como estudios sectoriales, locales, regionales, nacionales o de tecnologías.
- Participación en eventos de divulgación científica, como congresos, foros, etc., cuando estos impliquen el pago de viáticos, transporte, alojamiento o inscripciones, así como publicaciones académicas en revistas o en memorias de congresos, traducciones de artículos y trabajos afines.
- Membresías en sociedades o suscripciones a revistas científicas.
- Pago de honorarios por servicios editoriales y audiovisuales a personas naturales.
- Gastos de publicidad comercial y pautas pagas.
- Compra de dominios web y de hosting externos.
- Adquisición de equipos o infraestructura para la producción audiovisual o de comunicación, cuando no esté directamente justificada por los objetivos del proyecto y no corresponda a necesidades puntuales y específicas para la ejecución de las actividades previstas.

Notas

1. El presupuesto debe ejecutarse en su totalidad antes del cierre presupuestal del año en que inicia el proyecto (es decir, aproximadamente en noviembre de 2026). No se destinarán montos para la ejecución de las actividades de los proyectos financiados para el próximo año.

2. El presupuesto debe contemplar rubros de costos de pólizas de seguro y de licencias o permisos especiales para equipos y/o actividades que así lo requieran (drones, equipos de medición ambiental, biométricos, etc.).
3. Los cambios en el presupuesto original del proyecto solo podrán ser ejecutados previa solicitud y aprobación de la Dirección de Investigación, Innovación y Emprendimiento. El director del proyecto podrá solicitar cambios de rubro cuando requiera una asignación mayor en un rubro determinado. El rubro de origen no debe presentar modificaciones. El plazo máximo para las solicitudes de ajuste presupuestal será de dos (2) meses previos al cierre del proyecto.

9. CRONOGRAMA

Los proyectos se ejecutarán en un plazo de siete (7) meses. Para tal efecto, debe entregarse un cronograma detallado de las actividades a realizar durante el período de ejecución. Este debe diligenciarse de acuerdo con la información descrita en el ANEXO D.

El informe de avances de los proyectos deberá presentarse a la mitad del cronograma, y el informe final, en un plazo máximo de cinco (5) días posteriores a la finalización del proyecto de investigación según el cronograma.

Actividad	Desde	Hasta
Fecha de apertura	18 de Febrero de 2026	
Fecha de cierre	18 de Marzo de 2026	
Fecha límite de envío de subsanación de documentos	25 de Marzo de 2026	
Periodo de evaluación de los proyectos por pares externos	27 Marzo de 2026	27 Abril de 2026
Resultados de la evaluación	8 de Mayo de 2026	
Firmas de actas de inicio	11 a 13 de Mayo de 2026	

Actividad	Desde	Hasta
1er informe de avances	24 a 28 Agosto 2026	
2do informe final	7 a 10 de Diciembre de 2026	
Cierre presupuestal UTB	1 de diciembre 2026 (modificable)	

10. PRÓRROGAS

La solicitud de prórroga tendrá un plazo máximo de un (1) mes a partir de la finalización del proyecto y deberá ser solicitada, de manera formal y con al menos 15 días de antelación a la fecha de cierre del proyecto, por el investigador principal ante la Dirección de Investigaciones.

11. REQUISITOS Y CONDICIONES

De los investigadores:

- Tener el CvLac, ORCID, Google Scholar y el perfil en Scopus actualizados por todos los profesores de tiempo completo vinculados al proyecto (se debe adjuntar el enlace electrónico de cada uno de los perfiles). Tener actualizado el (los) GrupLac de(l) (los) grupos de investigación que presenta(n) el proyecto, con fecha no inferior a 9 de febrero de 2026.
- A la fecha del cierre de inscripciones de la convocatoria, todos los integrantes de la propuesta pertenecientes a la Universidad Tecnológica de Bolívar deben estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos con la Institución y la Dirección de Investigaciones, en proyectos anteriores, en cualquier rol que hayan desempeñado.
- El investigador principal deberá contar con una contratación a tiempo completo en la Universidad Tecnológica de Bolívar y estar vinculado a un grupo de investigación de la facultad que avala el proyecto. Este solo podrá figurar como tal en una (1) única puesta.

- Los participantes del proyecto deberán estar adscritos a un grupo de investigación, tanto investigadores como coinvestigadores. Los estudiantes de pregrado semilleristas, jóvenes investigadores, estudiantes de maestría o de doctorado deberán ser estudiantes activos de la institución durante el año lectivo de la convocatoria.

De los grupos de investigación:

- Los proyectos deberán ser presentados con el aval del grupo(s) de investigación adscrito(s) y avalado(s) por la Universidad Tecnológica de Bolívar y firmados por su respectivo director.
- Todos los grupos de investigación deberán tener actualizado su GrupLAC en el sistema ScienTI de MinCiencias.
- El grupo de investigación debe propender a la vinculación de estudiantes de pregrado semilleristas, jóvenes investigadores y estudiantes de maestría y doctorado al desarrollo del proyecto, identificando las funciones y/o roles que dichos integrantes desempeñarán en él.

De la propuesta

- La propuesta debe enviarse según el cronograma establecido, a través del formulario disponible en el sitio web de la convocatoria, adjuntando los formatos diligenciados correctamente. La información enviada por otros medios (correo electrónico, impresos, entre otros) **NO** será tomada en cuenta en el proceso de postulación de la propuesta. Adicionalmente, en ningún caso la propuesta podrá exceder una cantidad total de 15 (quince) páginas (sin modificar el tipo de letra y el formato establecidos); en caso de incumplimiento, la propuesta no será tomada en cuenta para su evaluación.
- Todo proyecto que requiera realizar actividades de experimentación con animales, con especímenes biológicos o con intervención en humanos deberá

adjuntar la carta de solicitud para su evaluación de viabilidad por el Comité de Ética. En ninguna circunstancia, un proyecto podrá iniciar su ejecución sin que en la Dirección de Investigación repose el aval de este comité.

- En caso de que sea adjudicado y se necesite permiso de acceso y/o de colecta de recursos genéticos, verificar el Manual de Solicitud de Acceso a Recursos Genéticos; el investigador principal debe solicitar el proceso, con el ANEXO H, a la Dirección de Investigación. Se deben contemplar los tiempos de los trámites con la entidad (estos pueden tardar entre 30 y 40 días aproximadamente) en el cronograma de actividades, a fin de que no se realicen acciones de acceso antes de contar con el aval de la entidad.

12. PAUTAS BÁSICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

- Se recibirán proyectos tanto en la modalidad de cofinanciación como en la de financiación completa por parte de la Universidad Tecnológica de Bolívar.
- El investigador principal debe ser profesor de planta de la Universidad Tecnológica de Bolívar. Los profesores de cátedra pueden ser coinvestigadores. No puede superar un máximo de 3 profesores de cátedra por proyecto.
- Las propuestas deben estar enmarcadas en las líneas de investigación de los grupos proponentes.
- Los proyectos deben incluir al menos un producto de las tipologías establecidas por MinCiencias para sus entregables (generación de nuevo conocimiento, actividades de investigación, desarrollo e innovación, apropiación social del conocimiento, actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano para CTel).

13. PROCEDIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

GENERALES

Por parte de los investigadores:

1. Ingresar a la página web de la Universidad Tecnológica de Bolívar, en el micrositio Investigaciones – Convocatorias Internas.

<https://www.utb.edu.co/investigacion/convocatorias/>

2. Diligenciar el formulario digital de esta sección. También puede acceder a este haciendo clic [aquí](#)
3. Presentar el ANEXO A, correspondiente a la carta de presentación, a la aceptación de compromisos y al aval del director del grupo de investigación.
4. Presentar el ANEXO B, de acuerdo de propiedad intelectual para la cesión de derechos.
5. Presentar el ANEXO C, formato de postulación de proyectos – Convocatoria Interna UTB (vigente).
6. Presentar el ANEXO D, formato de presupuesto y flujo de caja.
7. Presentar el ANEXO E, de aval de contrapartida por parte de la decanatura.
8. Presentar el ANEXO F, de registro de aliados externos (entidades financiadoras o aliados estratégicos).
9. Presentar el ANEXO G, de registro de participantes en el proyecto.
10. Presentar el ANEXO I, de solicitud de acceso a recursos genéticos (en caso de que aplique).
11. Presentar los ANEXOS Generales, que son toda la documentación adicional descrita en el proceso de participación, en caso de ser necesaria, según la formulación de la propuesta a presentar.

Nota: Los formatos anteriormente mencionados, puede descargarlos según las indicaciones del inciso 20, “FORMATOS”, en este documento.

Por parte de la Dirección de Investigación, Innovación y Emprendimiento:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos y el paz y salvo de los investigadores relacionados con la propuesta.
2. Enviar a evaluación por pares académicos las propuestas recibidas que cumplan a cabalidad con los requisitos pautados.
3. Publicar o socializar los resultados de la convocatoria.

Nota: Una vez publicados los resultados definitivos, la DIIE establecerá la citación para la firma del Acta de inicio y compromiso. En caso de que el líder de la propuesta no se presente, se entenderá que desiste del beneficio otorgado. En este caso, se procede a seleccionar la siguiente propuesta, en orden de los resultados obtenidos, según el puntaje de su evaluación.

ESPECÍFICOS

1. Se deben diligenciar todos los campos solicitados en el formulario de postulación.
2. Para adjuntar los documentos se deben tener en cuenta las siguientes condiciones:
 - a. Anexo A debe estar firmado por las tres (3) instancias especificadas en dicho documento y, además, debe contar con el VoBo del decano de la escuela de la que procede cada investigador. El formato del documento debe ser PDF.
 - b. En el caso de alianzas con entidades externas y contrapartida en efectivo, se debe anexar una carta de aval firmada por el representante legal, en la que se especifique el valor en efectivo a aportar. Para los casos en que las alianzas sean en contrapartida en especie, se debe anexar una carta de cooperación firmada por el líder del grupo de investigación o por el representante legal de la entidad (si no se trata de un grupo de investigación).

- c. Los documentos adicionales también deben cargarse en el enlace de inscripción, en formato PDF, en su respectivo campo.
3. Una vez enviada la propuesta con sus anexos, **no se podrá realizar ningún cambio en los datos suministrados.**

14. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

- 1 La Dirección de Investigación seleccionará las propuestas que cumplan con todos los criterios de la presente convocatoria, teniendo en cuenta, además, la viabilidad presupuestal. Durante este proceso, se excluirán los proyectos que no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 2 La Dirección de Investigación enviará las propuestas a pares externos para su evaluación. Aquellas que obtengan un puntaje promedio mayor o igual a 85 (de 100) entrarán al banco de proyectos elegibles de la convocatoria.
- 3 A los líderes de los proyectos se les enviarán las observaciones de la DIIE para su subsanación, antes de enviarlas a los pares evaluadores. Cada líder debe verificar la fecha límite para realizar ajustes en el cronograma de la convocatoria.
- 4 La Dirección de Investigación constatará y validará los ajustes realizados en los proyectos y, posteriormente, se procederá a enviarlos a los pares externos.
- 5 En cualquiera de los casos, será inapelable la valoración y resultados definidos por parte de los pares evaluadores de cada propuesta.

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos serán sometidos a un proceso de revisión por la Dirección de Investigación, Innovación y Emprendimiento, con el fin de verificar el cumplimiento

de los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Durante este proceso, se excluirán todos aquellos proyectos que no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Este proceso contará con el acompañamiento de funcionarios del Control Interno de la Universidad Tecnológica de Bolívar, a fin de garantizar el cumplimiento y la transparencia en esta fase. Los proyectos que cumplan con los requisitos y que no requieran fase de subsanación serán evaluados por pares externos seleccionados por la Dirección de Investigación, Innovación y Emprendimiento.

TABLA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Evaluadores - Pares externos		
Título	Este deberá ser coherente, preciso, pertinente y llamativo, e informar con facilidad sobre el tema que se investigará.	5
Resumen	Contiene el problema que se investigará, los objetivos, la descripción concisa de los materiales, los métodos que se utilizarán y la manera de presentar los resultados y su respectivo análisis. El resumen no debe superar las 300 palabras.	5
Planteamiento del problema, antecedentes e hipótesis (pregunta de investigación)	El problema debe estar claramente definido; los antecedentes se redactarán de acuerdo con la búsqueda de la información existente sobre el problema que se investigará; y la hipótesis debe ser coherente con el problema y los objetivos planteados.	15
Justificación	Debe presentarse de manera clara y pertinente desde los puntos de vista académico, científico, tecnológico, social, económico y legal.	5
Estado del arte de la investigación, el desarrollo tecnológico o la innovación	El marco teórico deberá ser actualizado y coherente e incluirá todos los aspectos temáticos necesarios para el completo entendimiento del proyecto	8



Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Objetivos del proyecto generales y específicos	Deben estar relacionados con el problema planteado; deben ser viables, claros, concretos y alcanzables con la metodología propuesta.	10
Marco metodológico	La metodología debe ser clara, pertinente, consistente y confiable; incluirá el tipo de diseño metodológico al que se adapta el proyecto, así como las técnicas y procedimientos que se utilizarán para responder la pregunta de investigación.	10
Resultados esperados	Los resultados deberán ser alcanzables y acordes con los objetivos planteados.	10
Calidad de la propuesta	Se tendrá en cuenta la calidad y la novedad del proyecto de investigación en el área temática específica.	10
Impacto y pertinencia	Se evaluará la pertinencia del proyecto en el contexto de las problemáticas del país y la región, así como las posibilidades de generar nuevos proyectos de investigación, contribuyendo a la consolidación de las líneas de investigación en el interior de los grupos.	10
Dirección de Investigación, Innovación y Emprendimiento		
Alianzas externas	Las alianzas estratégicas que contribuyan al logro de los objetivos, al alcance de los resultados y productos esperados, y que generen interinstitucionalidad, interdisciplinariedad, participación y compromiso en los ámbitos legal, administrativo, financiero o de propiedad intelectual, con el fin de alcanzar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.	3

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Presupuesto	Los rubros especificados deben ser los adecuados para cumplir los objetivos del proyecto, así como el número de investigadores y el tiempo de dedicación al desarrollo del proyecto. Debe ser viable para el proyecto.	3
Cronograma	La secuencia de las actividades debe estar acorde con las fases de desarrollo del proyecto y con su ejecución presupuestal. Igualmente, su duración debe garantizar el cumplimiento de los objetivos. (Se debe definir en la sección "Plan de ejecución" del Anexo D - Presupuesto).	3
Resultados en proyectos previos	Se evaluarán los resultados de los proyectos internos realizados por el investigador principal (se evaluará por parte de la Dirección de Investigación)	3

Los proyectos que obtengan un puntaje inferior a 85 puntos no entrarán en el banco de elegibles. La selección de los proyectos que se financiarán se realizará de acuerdo con el puntaje obtenido, desde los de mayor hasta los de menor puntaje, hasta completar el cupo.

En caso de empate, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el criterio "Calidad de la Propuesta". En caso de que el empate persista, se tendrá en cuenta la calificación más alta obtenida en el criterio "Impacto y pertinencia". En caso de que el empate persista, se tendrán en cuenta los siguientes criterios adicionales:

TABLA CRITERIOS DE DESEMPATE – 3RA INSTANCIA

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Trayectoria	Trayectoria del investigador principal (según resultados de convocatoria 894 de 2021 de MinCiencias)	5
	1.Senior o emérito: 5 puntos 2. Asociado: 3 Puntos 3. Junior: 1 punto	
Impacto	Impacto del investigador principal (índice H)	5
	1. Mayor a 15: 5 puntos 2. Entre 10 y 15: 3 puntos 3. Entre 5 y 10: 1 punto	

16. COMPROMISOS

- Cada proyecto deberá incluir la participación de estudiantes de los programas ofertados por la universidad.
- Mínimo un (1) artículo sometido a una revista especializada en una base de datos WOS o Scopus, con vinculación de un estudiante de semillero. El plazo máximo para el cumplimiento de este compromiso es de seis (6) meses contados a partir de la finalización del proyecto. Se dará por cumplido este compromiso mediante un archivo que acredite el envío (submission) del artículo a la revista, o mediante la certificación de su aceptación. En ningún caso se recibirán productos con fechas de publicación anteriores a la fecha de inicio del proyecto. La DIIE verificará que los productos no estén publicados en revistas catalogadas como depredadoras ni estén en revisión por malas prácticas editoriales.
- Entregar un informe de avance parcial (técnico y financiero) a la mitad de la ejecución del proyecto y un informe final (técnico y financiero) al finalizar la investigación. Se utilizará el ANEXO E, Formato de presentación de informes, en ambos casos.
- Desarrollar el proyecto en el tiempo previsto.

- Ningún formato podrá ser modificado en su estructura original, tal como está dispuesto en las plataformas donde se repose la convocatoria.

17. INICIO DEL PROYECTO

Una vez que se hayan anunciado las propuestas aprobadas en la convocatoria, los investigadores principales de cada proyecto contarán con dos (2) días hábiles a partir de este evento para firmar y formalizar el acta de inicio en la Dirección de Investigación, Innovación y Emprendimiento. En caso contrario, se entenderá que el investigador principal retira la propuesta de la convocatoria.

18. INFORMES FINALES

Al término del proyecto, se evaluará el informe final y el cumplimiento de los compromisos obligatorios y opcionales a que haya lugar y, en caso de validar dicho cumplimiento, se elaborará y entregará el acta de finalización del proyecto. El informe final debe contener los siguientes entregables:

- Informe técnico final del proyecto en formato digital (ANEXO H – Presentación de informes).
- Al menos un (1) artículo sometido a una revista especializada en la base de datos Scopus/WoS. En el artículo o en la certificación deben aparecer los nombres de los profesores y estudiantes, así como el de la Universidad Tecnológica de Bolívar.

19. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento de que se generen derechos de propiedad intelectual sobre los resultados obtenidos en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad de estos se registrará por lo establecido en el Anexo B, “*Intención de acuerdo de propiedad intelectual*”. Este documento se diligenciará una vez que el proyecto haya sido aprobado para su ejecución.

20. FORMATOS

De acuerdo con el inciso 13 del Procedimiento para la presentación de la propuesta, se dispondrá de un repositorio de descarga para su acceso y gestión adecuados en el siguiente enlace: [Descargar formato de anexos de presentación de propuestas.](#)



JAIRO USECHE VIVERO, PhD.

Director de Investigación, Innovación y Emprendimiento

Universidad Tecnológica de Bolívar